



Departamento Norte de Santander
TRIBUNAL SUPERIOR
Distrito Judicial de Cúcuta
SECRETARÍA SALA LABORAL

San José de Cúcuta, febrero cuatro (4) de dos mil diecinueve (2019)

OFICIO N° 00334

DOCTOR
HÉCTOR PABLO RAMÍEZ SANDOVAL
PRESIDENTE CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
PALACIO DE JUSTICIA BLOQUE C PISO 4
CIUDAD.-

REF. ACCION DE TUTELA No. 2019-00017-00 instaurada por CLAUDIA PATRICIA SUAREZ LÓPEZ en contra del CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER-Vinculados: DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NORTE DE SANTANDER y la UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL DEL COSEJO SEPERIOR DE LA JUDICATUA.

Para su conocimiento y fines legales consiguientes, notifico a usted. que la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, con ponencia del Honoraba Magistrdo doctor ELVER NARANJO en providencia de fecha cuatro (04) febrero de enero de 2019, dictada dentro de la acción Constitucional de la referencia dispone:

PRIMERO: Admitir la ACCION DE TUTELA instaurada por CLAUDIA PATRICIA SUAREZ LÓPEZ frente al CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA-NORTE DE SANTANDER. **SEGUNDO:** vincular a este trámite como accionados a la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NORTE DE SANTANDER y a la UNIDAD DE ADMINSTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. **TERCERO :** **NEGAR** la medida provisional solicitada, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. **CUARTO** Ordenar a la pasiva, notificar por el medio más expedito el número indeterminado de aspirantes a proveer el cargo de Asistente Administrativo , ofertado dentro de la convocatoria No. 4 "Empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicio". **CUARTO:** Córrase traslado a los accionados, con el fin de que en el término perentorio de dos días hábiles, den respuesta sobre los hechos y peticiones de la tutela impetrada. De igual forma, deberán

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
TRIBUNAL SUPERIOR
Distrito Judicial de Cúcuta
SECRETARÍA SALA LABORAL

aportar los documentos que obren en su poder relacionados con los hechos que motivan la presente acción.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'BNB'.

BLANCA NELLY BRICEÑO GUERRERO
SECRETARIA

Anexo: copia del escrito de tutela y sus anexos.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



SALA DE DECISIÓN LABORAL

REF: ACCIÓN DE TUTELA -PRIMERA INSTANCIA-

RAD. ÚNICO: 54001-22-05-000-2019-00017-00

ACCIONANTE: CLAUDIA PATRICIA SUAREZ LÓPEZ

ACCIONADO: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA –NORTE DE SANTANDER.

VINCULADOS: DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NORTE DE SANTANDER y la UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Cúcuta, Cuatro (04) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta que la acción de la referencia reúne los requisitos legales previstos en el artículo 86 de la C.N. y el Decreto 2591 de 1991, se procederá a su admisión.

Analizados los hechos del escrito tutelar, se hace necesaria la vinculación a este trámite de la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NORTE DE SANTANDER y la UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

Comoquiera que los fundamentos fácticos y pretensiones de la acción, se hallan dirigidos a controvertir las etapas adelantadas en la Convocatoria No. 4 “Empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicio”, para proveer el cargo de Asistente Administrativo; corresponderá al accionado, notificar al número indeterminado de aspirantes por el medio más expedito, atendiendo a su calidad de terceros con interés en las resultados del presente trámite. Ello, con el fin de garantizar los derechos al debido proceso, contradicción y defensa que también les asiste.

Respecto de la medida provisional solicitada, se negará la misma, toda vez que no se advierte un riesgo inminente de tal magnitud que no pueda ser resuelto dentro del término con que se cuenta para el fallo de tutela, por cuanto la protección de los derechos invocados se atienden preferentemente bajo un trámite sumario y prioritario, y el Despacho no advierte perjuicio irremediable en los derechos fundamentales cuyo amparo se persigue. Ello, en consonancia con lo previsto en el artículo 7° del Decreto 2591 de 1991, para la procedencia de este tipo de medidas.

En consecuencia se,

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la **ACCIÓN DE TUTELA** instaurada por CLAUDIA PATRICIA SUAREZ LÓPEZ frente al CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA –NORTE DE SANTANDER.

SEGUNDO: Vincular a este trámite como accionados a la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NORTE DE SANTANDER y la UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TERCERO: NEGAR la medida provisional solicitada, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

CUARTO: Ordenar a la pasiva, notificar por el medio más expedito, al número indeterminado de aspirantes a proveer el cargo de asistente administrativo, ofertado dentro de la Convocatoria No. 4 “Empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicio”.

QUINTO: Córrese traslado a los accionados, con el fin de que en el término perentorio de dos días hábiles, den respuesta sobre los hechos y peticiones de la tutela impetrada. De igual forma, deberán aportar los documentos que obren en su poder relacionados con los hechos que motivan la presente acción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ELVER NARANJO
Magistrado

Señores.

JUECES DE TUTELA DEL DISTRITO JUDICIAL
Cúcuta, Norte de Santander

-MEDIDA PROVISIONAL-

CLAUDIA PATRICIA SUAREZ LÓPEZ, Mayor de edad, actualmente residente en esta municipalidad y titular de la cédula de ciudadanía No. 37.395.865, acudo al Honorable Juez Constitucional en la oportunidad de promover en nombre de mi representado **ACCIÓN DE TUTELA** en protección del derecho fundamental de **PETICIÓN**, garantía constitucional consagrada en el artículo 23 de la Constitución Política, **así como el derecho fundamental del debido proceso administrativo, confianza legítima y al trabajo.**

La especial connotación y realce que a la Honorable Corte Constitucional le merece el Derecho de Petición me lleva necesariamente a buscar amparo en el derecho supralegal que asiste de **obtener respuesta del recurso de reposición** en subsidio de **apelación contra la resolución CSJNS18-037 DE OCTUBRE 23 DE 2018**, elevada al **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** el pasado 31 de octubre de 2018.

La promovida acción de linaje constitucional la sustento en los siguientes

HECHOS:

- 1- El 27 de octubre de 2017 me inscribí para la **CONVOCATORIA EMPLEADOS DE CARRERA DE TRIBUNALES, JUZGADOS Y CENTROS DE SERVICIOS DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA (Acuerdo CSJNS17-395)**, siendo debidamente inscrita para el cargo asistente administrativo.
- 2- El Consejo Superior de la Judicatura mediante **resolución CSJNS18-037 DE OCTUBRE 23 DE 2018**, en su anexo 1 en la página 12 aparece mi nombre como **rechazado**.
- 3- Es por ello que el 31 de octubre de 2018, presento recurso de reposición y en subsidio apelación contra dicha resolución, sin que a la fecha haya recibido respuesta.
- 4- Acudí personalmente al Consejo Seccional de la judicatura de Norte de Santander, donde no me daban razón solo me decían que la respuesta la enviaban de Bogotá y que estuviera revisando correo, sin que a la fecha me hayan dado respuesta.
- 5- El próximo 3 de febrero están citados para presentar las pruebas, algo que no podré hacer no solo porque no solo me rechazaron, sino porque además no me respondieron el recurso que presente no solo vulnerándose mi derecho fundamental de petición sino que además la posibilidad de saber y conocer cuál fue la causal de rechazo, la cual podía controvertir.
- 6- A la fecha Señor Juez, **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** no ha dado respuesta al **recurso de apelación** presentado en subsidio al de reposición contra la resolución **CSJNS18-037 DE OCTUBRE 23 DE 2018** por mí, manteniendo vulnerado su **derecho fundamental de petición** consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política.
- 7- Que solicito al señor juez de manera respetuosa, emitir una **MEDIDA PROVISIONAL PARA SUSPENDER LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS QUE SE HARÁN EL 3 DE FEBRERO DE 2018 DENTRO DEL CONCURSO DE MERITO**, debido a la urgencia **TODA VEZ QUE NO SE DESATO EL RECURSO**

QUE INTERPUSE CONTRA LA resolución CSJNS18-037 DE OCTUBRE 23 DE 2018, LO QUE ORIGINARIA

- 8- Que de acuerdo al bloque de Constitucionalidad es importante destacar, la primacía de los derechos sustanciales del individuo, sobre los derechos procedimentales.

Honorable Juez de Tutela, soy consciente que la Acción de Tutela es un mecanismo residual y subsidiario pero en este caso considero que no existe otro mecanismo de defensa judicial aplicable al mismo, dado que ante el actuar omisivo de **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, en el pedido solicitado no encuentro camino distinto al de la acción constitucional aquí impetrada, pues como se detalla en los hechos narrados se presentó senda petición sin que a la fecha haya obtenido respuesta alguna, sobre basando los términos establecidos para su respuesta.

REITERACIÓN JURISPRUDENCIAL

En coadyuvanza a la acción impulsada me permito traer a colación lo decantado por la Sala Octava de Revisión de la Corte Constitucional, integrada por los magistrados, Clara Inés Vargas Hernández, Jaime Araujo Rentería y Manuel José Cepeda, quienes en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, profirieron la Sentencia T-181/08 dentro del expediente T-1726755, en la cual tutelaron el derecho de petición en razón a que los recursos de la vía gubernativa hacen parte del derecho fundamental de petición y ampliaron la jurisprudencia en este sentido manifestando lo siguiente:

"La Corte Constitucional ha concluido que la interposición de recursos frente a actos administrativos hace parte del ejercicio del derecho fundamental de petición, toda vez que "a través de ellos, el administrado eleva ante la autoridad pública una petición respetuosa, que tiene como finalidad obtener la aclaración, la modificación o la revocación de un determinado acto".

En este sentido, cuando se han interpuesto recursos para agotar la vía gubernativa y la autoridad pública a quien le han sido presentados los recursos omite resolverlos y no cumple con los términos legales, se encuentra vulnerando el derecho fundamental de petición.

Así mismo en referencia al derecho de petición:

Del derecho de petición.

"Esta Corporación mediante diversa jurisprudencia ha establecido el carácter de derecho fundamental constitucional de que goza el derecho de petición. Es así como el artículo 23 de la Constitución Nacional faculta -a toda persona para presentar peticiones respetuosas ante las autoridades- y principalmente a obtener pronta respuesta a su solicitud.

En ese sentido, el artículo 6º del Código Contencioso Administrativo prevé el ejercicio de ese derecho.

En esa medida se ha entendido, que el derecho fundamental de petición consiste no solamente en el derecho a obtener una pronta resolución a la solicitud por parte de las autoridades a quienes es formulada, sino que correlativamente implica la obligación por parte de éstas de resolver de fondo y además de manera clara y precisa el pedimento.

En aplicación del precepto constitucional mencionado, se puede deducir que corresponde al juez de tutela verificar los términos establecidos para dar respuesta a los peticionarios, pues en aras de proteger el derecho fundamental de petición e independientemente de su resultado, dicho funcionario debe propender porque la autoridad competente en cada caso dé una respuesta oportuna que resuelva de fondo lo solicitado.

Cabe señalar de otra parte, que la Corte Constitucional se ha pronunciado sobre el sentido y alcance del derecho de petición a través de su amplia y reiterada jurisprudencia. En efecto en la sentencia T-377 de 2000, se fijaron los supuestos fácticos de ese derecho, de la siguiente manera:

"a)

"b)

"c)

"d)

"e)

"g).....

"h)

"i) **El derecho de petición también es aplicable en la vía gubernativa, por ser ésta una expresión más del derecho consagrado en el artículo 23 de la Carta.**"

Igualmente el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RIOHACHA, AL RESOLVER UN CASO IGUAL AL MÍO MEDIANTE RADICADO 44001-22-14-000-2019-00006-00, tutelo los derechos fundamentales de VÍCTOR JOSÉ PIMIENTA DE ARMAS, del cual adjunto fallo.

PRETENSIONES

Teniendo en cuenta que mi prohijado es una persona víctima del conflicto armado, Pretendo la protección y amparo del derecho de petición considerado como conculcado, cuando **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** o a quien por competencia corresponda, **no dio** respuesta al recurso de apelación contra la resolución CSJNS18-037 DE OCTUBRE 23 DE 2018, recibida por ellas, desbordando los términos dispuestos para ello por la constitución y la ley, solicitando a su señoría, que se **ORDENE** a **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** para que en un término no mayor de cuarenta y ocho (48) horas **responda de fondo y de manera concreta los recursos presentado contra la resolución CSJNS18-037 DE OCTUBRE 23 DE 2018.**

JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que no se ha instaurado acción de tutela por los mismos hechos y con las mismas pretensiones que los narrados y solicitados en esta Acción de Tutela-

PRUEBAS

Acompaño con la demanda de Acción de tutela:

- ✓ Constancia de inscripción en el concurso de méritos en un (1) folio.
- ✓ Recurso de reposición y en subsidio apelación contra la resolución CSJNS18-037 DE OCTUBRE 23 DE 2018 en seis (6) folios.

PRUEBAS A PRACTICAR

De manera respetuosa solicito a su despacho se cite a **CLAUDIA PATRICIA SUAREZ LÓPEZ** , para que rinda declaración sobre los hechos que se narran y le constan en esta acción.

Las que el Honorable Juez de Tutela estime necesarias en desarrollo de lo solicitado.

MEDIDA PROVISIONAL

Igualmente solicito de manera respetuosa al señor Juez, según el Artículo 7 del Decreto 2591 de 1991, para que de manera urgente y debido a la urgencia en tiempo y la violación de los derechos fundamentales aquí expuestos, emita un fallo precautelativo **ORDENANDO A CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA LA SUSPENSIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN POR CUANTO NO SE ME HA DESATADO EL RECURSO DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN INTERPUESTO POR LA NO INCLUSIÓN EN EL LISTADO DE ADMITIDOS PARA PRESENTAR EL EXAMEN SIN HABER PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO**, y así se evite daños o perjuicios mayores en el paciente.

NOTIFICACIONES

EL ACCIONADO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA en la Calle 10 #14-33 primer piso.
Teléfonos: 565 85 00

EL ACCIONANTE

Avenida 3 #7-03 Barrio Bogotá, Municipio de Cúcuta (N de S)
Teléfono: 3204379192

Cordialmente.



31 ENE 2019

Claudia Patricia Suarez Lopez
CLAUDIA PATRICIA SUAREZ LÓPEZ
CC. 37.395.865

Notificación de Inscripción RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

Reclutamiento KACTUS-HR <convocatorianivelcentral3@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Vie 27/10/2017, 5:52 PM

Para: patric-00@hotmail.com <patric-00@hotmail.com>

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Núm. Acuerdo : CSJNS17-395

DATOS GENERALES DE LA INSCRIPCIÓN

Fecha de la Transacción : viernes, 27 de octubre de 2017
Ciudad de Presentación : CUCUTA
Código de Inscripción : 568

DATOS PERSONALES

Nombres : CLAUDIA PATRICIA
Apellidos : SUAREZ LOPEZ
Tipo de Documento : Cedula de Ciudadania
Documento : 37395865
Discapacidad : Ninguna.
Dirección : CL 7 7 03
Telefonos de Contacto : 5849257
Correo Electrónico : patric-00@hotmail.com
Departamento Residencia : NORTE DE SANTANDER
Ciudad Residencia : CUCUTA

DATOS EMPLEO

Secuencial : 261801
Sec. Inscripción : 568
Fecha Fijación : viernes, 06 de octubre de 2017
Codigo Cargo : 350005
Nombre Cargo : ASISTENTE ADMINISTRATIVO
Corporación : -

31 OCT 2018

SAN JOSE DE CUCUTA, 31 de octubre 2018



Señores:

Consejo Superior de la Judicatura

Ciudad

C.G.G.A.

REF: Recurso de Revisión, Reposición y en Subsidio de Apelación de la resolución CSJNS18-037 de octubre 23 de 2018

Yo CLAUDIA PATRICIA SUÁREZ LÓPEZ, identificada con la C.C 37.395.865 de Cúcuta N. S., Dentro de los términos legales interpongo Recurso de Revisión, Reposición y en subsidio de Apelación ante el Consejo Superior de la Judicatura, por cuanto no aparezco inscrita en el listado de aspirantes admitidos, según resolución: CSJNS 18-037 DE OCTUBRE 23 del 2018 dentro la convocatoria de empleados de carreras tribunales y juzgados y centros de servicios del Norte Santander y Arauca.

Anexo copia para lo pertinente, de la notificación de Inscripción en la Rama Judicial del poder público, de fecha del 27 de octubre del 2017, código de Inscripción 568 número de acuerdo CSJNS17-395, código cargo 350005, cargo asistente administrativo.

Claudia Patricia Suárez López.

Atentamente:

Claudia Patricia Suárez López

C.C 37.395.865 de Cúcuta

Dirección de notificación: av. 3 N° 7-03, Barrio Bogotá, Cúcuta N.S

TEL: 5849257,3204379192

Correo electrónico: patric-00@hotmail.com



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Convocatoria Empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicio
Acuedos: CSJNS17-395 - CSJNS17-396 - CSJNS17-410 - CSJNS17-418
Listado de inscriptos
Seccional: NORTE DE SANTANDER

Cédula	Apeñidos y Nombres	Cargo	Denominación del Cargo	Grado
177514	IBARRA BORGES NILDA LUCIA	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado
308491	ORDOÑEZ ORDOÑEZ JUVENAL	261803	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19
308510	CARRILLO CONDE ANNY EIDYLU	261805	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1
373830	PUMAR RONDON FRANCIAN JOSE	261805	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1
374675	HUERTAS REQUEJO DANIEL ALEJANDRO	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado
383852	MANRIQUE MARQUEZ YADIN PAULO	261810	Citador de Juzgado Municipal	3
706286	GONZALEZ DE CARRILLO LUZ DEL VALLE	261801	Asistente Administrativo de Centro, Oficinas de Servicio y de Apoyo	5
716829	SANTAMARIA CORDOVA WOLFGANG JOSE	261829	Técnico	11
1090521	ALVAREZ AREVALO DUGLAS ERNESTO	261815	Escritoriente de Juzgado Municipal	Nominado
1963180	MEDINA ESTUPIÑAN SAUL ANTONIO	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado
1977916	PEÑARANDA PEREZ CARLOS ALBERTO	261823	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16
1978762	RUEDAS VILLEGAS LUIS DANIEL	261810	Citador de Juzgado Municipal	3
1979386	AREVALO CARRASCAL EDINSON	261826	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado
1979892	MONTEJO PABON IVAN JOSE	261824	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16
1985214	CACUA GRANADOS FREDY	261829	Técnico	11
1985237	JAIMES PORTILLA VICTOR MANUEL	261810	Citador de Juzgado Municipal	3
1985294	SUAREZ JAUREGUI CARLOS AUGUSTO	261811	Citador de Tribunal	4
1985298	CRUZ YOHANY ANTONIO	261824	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16
2087328	MARQUEZ ZABALA HERMES	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado
2964980	ZAMORA BALLESTEROS ALVARO JAVIER	261820	Oficial Mayor o sustancador de Tribunal	Nominado
3878548	TAPIA JIMENEZ LUIS GREGORIO	261829	Técnico	11
3904684	NAVARRO FUENTES AURA CECILIA	261819	Oficial Mayor o sustancador de Juzgado Municipal	Nominado
4615072	CAMACHO VELASCO ALIRIO	261807	Auxiliar Judicial de Juzgados Penales de Circuito Especializados	2
4687205	VOLVERAS PENCUE JUAN JOSE	261803	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19
5048992	GARCIA CUETO ARMANDO DE JESUS	261826	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado
5084852	MEDINA ROZO ROMAN JOSE	261826	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado
5259115	USUMA GUASPA JULIO CESAR	261807	Auxiliar Judicial de Juzgados Penales de Circuito Especializados	2
5398359	SANCHEZ ESTRADA YAHIR ALBERTO	261810	Citador de Juzgado Municipal	3
5398366	CASTRO SANCHEZ CRISTIAN FABIAN	261814	Escritoriente de Juzgado de Circuito	Nominado
5398417	BUSTOS MELO HECTOR DANIEL	261818	Oficial Mayor o sustancador de Juzgado de Circuito	Nominado
5401564	FRANCO ALVAREZ RUBEN DARIO	261808	Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3
5401576	GUEVARA PABON MIGUEL ANGEL	261802	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6
5401844	GARCIA VILLAMIZAR JHON EDISON	261822	Profesional Universitario de Tribunal	12
5401741	MARTHEYN BLANCO ANGELO GIOVANNI	261814	Escritoriente de Juzgado de Circuito	Nominado
5401848	DURAN ALVARADO WALTER HORACIO	261818	Oficial Mayor o sustancador de Juzgado de Circuito	Nominado
5401938	TARAZONA ANTELIZ JAVIER RICARDO	261832	Técnico en Sistemas de Tribunal	11
5401966	ROJAS CARVAJAL MANUEL HERNANDO	261801	Asistente Administrativo de Centro, Oficinas de Servicio y de Apoyo	5
5408718	BAYONA ALVAREZ EURÍPIDES	261805	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1
5415327	SUAREZ MANJARRES JOSE RAUL	261812	Citador Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3
5415680	CONTRERAS WILCHEZ HEBER	261822	Profesional Universitario de Tribunal	12
5415774	CAMACHO GONZALEZ MARCO ANTONIO	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado
5415818	GARCIA GUEVARA CRISTIAN FERNANDO	261801	Asistente Administrativo de Centro, Oficinas de Servicio y de Apoyo	5
5418950	TAMARA ROJAS SANTOS ALEXIS	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado
5417339	VELANDIA VELANDIA JAVIER ALONSO	261821	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios	11
5418689	ARAQUE ARAQUE OSCAR IVAN	261810	Citador de Juzgado Municipal	3
5427031	PELAEZ VALDERRAMA CAMILO ERNESTO	261826	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado
5430996	PAEZ ORTEGA JOSE DIOMEDES	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado
5441740	CARRILLO GELVEZ JAVIER ALONSO	261815	Escritoriente de Juzgado Municipal	Nominado

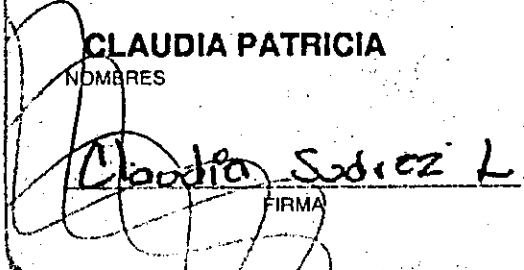
Cédula	Apellidos y Nombres	Cargo	Denominación del Cargo	Grado
37395865	SUAREZ LOPEZ CLAUDIA PATRICIA	261801	Asistente Administrativo de Centro, Oficinas de Servicio y de Apoyo	5
37395983	LIZARAZO HIGUERA XIMENA DEL	261826	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado
37396028	PATERNINA MARIN ANGELICA DEL CARMEN	261801	Asistente Administrativo de Centro, Oficinas de Servicio y de Apoyo	5
37396088	TELLEZ BERNAL ASTRID CAROLINA	261821	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios	11
37396104	PEREZ ORDOÑEZ MONICA ANDREA	261832	Técnico en Sistemas de Tribunal	11
37396151	OSPINA VILLAMIZAR MAYRA ALEJANDRA	261818	Oficial Mayor o sustancador de Juzgado de Circuito	Nominado
37396183	DUQUE ROJAS GREYDA ANYELY	261823	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16
37396304	GELVEZ LOZANO ASTRID CAROLINA	261812	Citador Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3
37396396	RONDON HERNANDEZ JENSY KARME	261814	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado
37396402	DIAZ TARAZONA CLAUDIA PATRICIA	261819	Oficial Mayor o sustancador de Juzgado Municipal	Nominado
37396453	SANCHEZ ZAMBRANO MARIA TERESA	261801	Asistente Administrativo de Centro, Oficinas de Servicio y de Apoyo	5
37396481	RUIZ PALACIOS YURY KARINA	261809	Citador de Juzgado de Circuito	3
37396489	BAUTISTA BOTIA SANDRA MLENA	261822	Profesional Universitario de Tribunal	12
37396567	BUSTAMANTE DIAZ JESSICA DE JESUS	261804	Asistente Social de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	18
37396659	MEZA JAIMES ROCIO	261826	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado
37396698	RAMIREZ JAIMES GLORIA MABEL	261801	Asistente Administrativo de Centro, Oficinas de Servicio y de Apoyo	5
37396758	LAGOS LEAL JEIMIS CAROLINA	261819	Oficial Mayor o sustancador de Juzgado Municipal	Nominado
37396766	CORONADO PARRA CLARA ELISA	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado
37396868	CAMARGO GOMEZ BRIGIDA DEL PILAR	261812	Citador Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3
37396915	ROJAS ALVARADO LILIANA CAROLINA	261829	Técnico	11
37397106	MEZA HERNANDEZ NANCY VALERIA	261812	Citador Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3
37397183	BUITRAGO SEPULVEDA VIANNY KARINA	261829	Técnico	11
37397223	ARIAS MEDINA MARIA DEL PILAR	261818	Oficial Mayor o sustancador de Juzgado de Circuito	Nominado
37397231	CAMARGO ROJAS ANDREA CAROLINA	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado
37397294	DURAN MORALES LEIDY TATIANA	261821	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios	11
37397408	SANCHEZ BALAGUERA DIANA MARIA	261822	Profesional Universitario de Tribunal	12
37397495	GARCIA GARCIA MARLY YANETH	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado
37397541	MONTES YAREZ VIVIANA CAROLINA	261814	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado
37397591	CRISTO CORREA EMILCE KARIME	261805	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1
37397775	MANTILLA FLOREZ MONICA DEL PILAR	261818	Oficial Mayor o sustancador de Juzgado de Circuito	Nominado
37397851	CAICEDO ROLON KARINA ANGELICA	261822	Profesional Universitario de Tribunal	12
37397918	ROZO PEÑALOZA YEISI KATHERINE	261821	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios	11
37397928	SUAREZ CARVAJAL JULEYDI ANTONIA	261805	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1
37399097	VILLASMI L PEREZ REINA LUCIA	261821	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios	11
37398271	GIL GARCIA YELY YOJANA	261802	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6
37398295	NIÑO PÉREZ NEILY MARITZA	261808	Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3
37398474	MORA ORTIZ JUDITH RUBIELA	261815	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado
37398492	HERNANDEZ BECERA SHARONE TATIANA	261810	Citador de Juzgado Municipal	3
37398504	GALINDO LIZCANO AURA MARIA	261826	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado
37398618	LOPEZ CONTRERAS ADRIANA KATHERINE	261803	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19
37398680	CANEDO CRUZ DIANA CAROLINA	261816	Escribiente de Tribunal	Nominado
37398905	CLAVIJO ZABALA PAOLA ANDREA	261823	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16
37399004	RAMIREZ MENESES MAYRA TATIANA	261814	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado
37399005	MARTINEZ BOTELLO DIANA SIRLEY	261814	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado
37399010	DURAN QUINTERO MARTA CECLIA	261801	Asistente Administrativo de Centro, Oficinas de Servicio y de Apoyo	5
37399056	GENE CUADROS KARLA MARIA	261821	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios	11
37399247	ESTRADA ROJAS IBETH ZULIMA	261821	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios	11
37399256	BURBANO ARDILA LUISA FERNANDA	261811	Citador de Tribunal	4
37399299	PINEDA TORRES MARIA DEL PILAR	261821	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios	11
37399529	GARCIA SANCHEZ NATALY	261815	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado
37399544	MEDINA RODRIGUEZ YURANY	261805	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1
37399806	RONDON VEGA MARIA FERNANDA	261814	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado
37399898	VILLAMIZAR FAJARDO KAREM	261821	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios	11
37399914	VALENCIA BRICEÑO DIANA CAROLINA	261822	Profesional Universitario de Tribunal	12


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **37395865**


SUAREZ LOPEZ
 APELLIDOS

CLAUDIA PATRICIA
 NOMBRES


 FIRMA



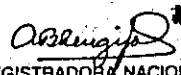
INDICE DE DEDOS

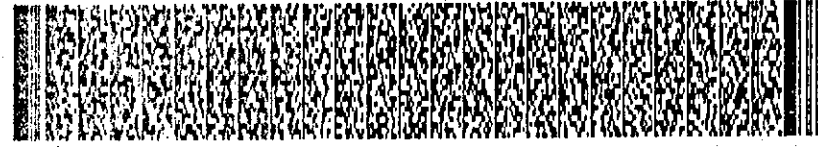


FECHA DE NACIMIENTO **31-OCT-1984**
CUCUTA
 (NORTE DE SANTANDER)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 **O+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

07-NOV-2002 CUCUTA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


 REGISTRADORA NACIONAL
 ALMAS BEATRIZ RENDIFO LOPEZ



P-2500100-55111271-F-0037395865-20030127 0012203024B 02 137614525



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de
Norte de Santander

ACUERDO No. CSJNS17- 870

118 OCT 2017

"Por medio de la cual se corrige y aclara unos requisitos de los cargos a convocar, relacionados en el Acuerdo CJSNS17-396 de 6 de octubre de 2017, por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativo de Norte de Santander y Arauca"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017,

ACUERDA

Este Consejo Seccional con Acuerdo No. CSJNS17-396 de 6 de octubre de 2017, "Mediante el cual se deroga el Acuerdo No. CSJNS17-395 del 4 de octubre de 2017, atendiendo las Instrucciones de la Unidad de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, remitidas vía correo electrónico y por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativo de Norte de Santander y Arauca".

Que revisado los cargos a convocar se observó que de manera involuntaria se omitieron una recomendaciones remitidas con oficio s/n de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, en algunos cargos del concurso en mención.

Que por lo anterior, se hace necesario corregir y aclarar el Acuerdo CSJNS17-396 de 6 de octubre de 2017, para ajustar las recomendaciones de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, en cuanto a los requisitos y denominación para los cargos de: Secretario Municipal (261827), Asistente Jurídico de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad (261803), Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios Grado 16 (261823), Profesional Universitario de Tribunal Grado 12 (261822), Profesional Universitario Grado 11 (261821), Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes y Contros, Oficinas de Servicios y de Apoyo (261805), Oficial Mayor o Sustanciador de Circuito (261816), Oficial Mayo o Sustanciador Municipal (261819), Técnico en Sistemas de Centros de Servicios (261829), Escribiente Circuito (261814), Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo (261813), Escribiente Municipal (261815), Escribiente Municipal de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo (261817), Asistente Administrativo de Centro, Oficinas de Servicio y de Apoyo (261801), Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios de Apoyo (261808).

En consecuencia de lo anterior, este Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander,

Palacio de Justicia Bloque "C" Oficina 413 C Teléfono – 5751561
mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 8780 - 1

No. GP 059 - 1



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de
Norte de Santander

Hoja No. 4 del Acuerdo CSJNS17-

10 OCT 2017

de los cargos a convocar, relacionados en el Acuerdo CSJNS17-396 de 6 de octubre de 2017, por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Aruca y Administrativo de Norte de Santander y Arauca.

261808	Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	Título en educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener dos (2) años de experiencia en actividades administrativas o secretariales.
--------	---	---	--

ARTÍCULO 2º.- El presente Acuerdo debe ser publicado en la página web de la Rama Judicial y fijada en el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Norte de Santander y en los edificios en donde funcionen Tribunales y Juzgados.

ARTÍCULO 3º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los 10 OCT 2017

MARÍA INÉS BLANCO T.
Presidenta

HÉCTOR PABLO RAMÍREZ SANDOVAL
Vicespresidente

Palacio de Justicia Bloque "C" Oficina 413 C Teléfono – 5751561
mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5788 - 1

No. OP 888 - 1



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de
Norte de Santander

ACUERDO No. CSJNS17- 1070

118 OCT 2017

"Por medio de la cual se corrige y aclara unos requisitos de los cargos a convocar, relacionados en el Acuerdo CJSNS17-396 de 6 de octubre de 2017, por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativo de Norte de Santander y Arauca"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017,

ACUERDA

Este Consejo Seccional con Acuerdo No. CSJNS17-396 de 6 de octubre de 2017, "Mediante el cual se deroga el Acuerdo No. CSJNS17-395 del 4 de octubre de 2017, atendiendo las Instrucciones de la Unidad de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, remitidas vía correo electrónico y por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativo de Norte de Santander y Arauca".

Que revisado los cargos a convocar se observó que de manera involuntaria se omitieron una recomendaciones remitidas con oficio s/n de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, en algunos cargos del concurso en mención.

Que por lo anterior, se hace necesario corregir y aclarar el Acuerdo CSJNS17-396 de 6 de octubre de 2017, para ajustar las recomendaciones de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, en cuanto a los requisitos y denominación para los cargos de: Secretario Municipal (261827), Asistente Jurídico de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad (261803), Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios Grado 16 (261823), Profesional Universitario de Tribunal Grado 12 (261822), Profesional Universitario Grado 11 (261821), Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes y Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo (261805), Oficial Mayor o Sustanciador de Circuito (261818), Oficial Mayo o Sustanciador Municipal (261819), Técnico en Sistemas de Centros de Servicios (261829), Escribiente Circuito (261814), Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo (261813), Escribiente Municipal (261815), Escribiente Municipal de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo (261817), Asistente Administrativo de Centro, Oficinas de Servicio y de Apoyo (261801), Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios de Apoyo (261808).

En consecuencia de lo anterior, este Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander,

Palacio de Justicia Bloque "C" Oficina 413 C Teléfono – 5751561
mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5798 - 1



No. GP 058 - 1



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de
Norte de Santander

Hoja No. 4 del Acuerdo CSJNS17-

10: 18 OCT 2017

de los cargos a convocar, relacionados en el Acuerdo CJSNS17-398 de 6 de octubre de 2017, por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativo de Norte de Santander y Arauca"

261808	Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	Título en educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener dos (2) años de experiencia en actividades administrativas o secretariales.
--------	---	---	--

ARTÍCULO 2º.- El presente Acuerdo debe ser publicado en la página web de la Rama Judicial y fijada en el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Norte de Santander y en los edificios en donde funcionen Tribunales y Juzgados.

ARTÍCULO 3º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los 18 OCT 2017


MARÍA INÉS BLANCO T.
Presidenta


HÉCTOR PABLO RAMÍREZ SANDOVAL
Vicepresidente

